



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

OBJETO: Realizar dos (2) videos interactivos e inmersivos de realidad virtual en formato 360° (compatible con la referencia de gafas virtuales Oculus Quest 2) y en formato digital (3 vídeos de alta calidad de máximo 1 minuto y 59 segundos para publicación en redes sociales de UNFPA/PNUD), de las organizaciones juveniles que hacen parte del proyecto “Juventudes Transformadoras” (en Buenaventura, Valle y Santander de Quilichao, Cauca) y de la actividad: Segunda Feria de Intercambio de Juventudes (en Cali, Valle del Cauca).

1. Justificación/Antecedentes

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es una agencia del Sistema de Naciones Unidas (SNU), que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y cada persona joven alcance su pleno desarrollo. En 2015, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 2250 relativa a la juventud, la paz y la seguridad, en la cual se reconoce por primera vez “el importante papel que pueden desempeñar los y las jóvenes en la prevención y solución de los conflictos y como agentes cruciales para la sostenibilidad, la exclusividad y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz”. A partir de este año desde las oficinas de UNFPA y PNUD se han desarrollado múltiples acciones orientadas a divulgar y socializar las resoluciones sobre YPS, así mismo, como a desarrollar acciones tendientes a su implementación en diferentes lugares del mundo.

En este sentido, en el marco del trabajo conjunto de los pilares de participación y prevención de las **resoluciones 2250, 2419 y 2535 del Consejo de Seguridad y del Plan de Acción Conjunto de las Naciones sobre Juventud, Paz y Seguridad**, el UNFPA y el PNUD fueron invitados por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA) a participar en el pilotaje del proyecto de implementación de la agenda de Juventud, Paz y Seguridad en Colombia. Esta propuesta de proyecto está alineada con los ejes de **participación y prevención** de la Agenda de Juventud, Paz y Seguridad. En Colombia, los espacios de participación de las juventudes se reconocen desde la ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), modificada por la Ley 1885 de 2018, como "formas de diálogo y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de coordinación y trabajo colectivo con otros actores".

Esto ilustra la necesidad de promover una participación significativa (no solo simbólica) de los y las jóvenes en los procesos de toma de decisiones que faciliten los diálogos intergeneracionales y contribuyan a las plataformas territoriales de consolidación de la paz. Por esta razón, es importante fortalecer las iniciativas lideradas por organizaciones, redes, mesas redondas, asambleas, consejos, consejos juveniles y otros espacios que surgen de los y las jóvenes, para que puedan ejercer su agencia, liderazgo y representación a nivel local. Además, es clave promover los derechos y aspiraciones de los y las jóvenes, así como soluciones lideradas por jóvenes para prevenir riesgos y transformar conflictos que afectan a los y las jóvenes en toda su diversidad en sus territorios. Finalmente, este proyecto es una oportunidad para acelerar el logro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, en particular de los **ODS 1, 5, 10, 11, 16 y 17** y de la **Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud ("Juventud 2030")**. Considerando este contexto, el proyecto ha trabajado desde el 2022 hacia el posicionamiento a nivel territorial con **65 organizaciones/redes/colectivos juveniles de los municipios de Santander de Quilichao y Buenaventura** como agentes positivos y significativamente comprometidos en la promoción de la paz y el desarrollo. Esto, en el marco de una **experiencia piloto con pretensión de transferencia y replicabilidad**, que derive insumos para la construcción de un modelo de intervención en el marco del Programa Mundial Youth4Peace, conjunto del UNFPA y el PNUD. La



propuesta se ha cimentado en la aceleración de avances en los pilares de la Resolución 2250, teniendo un alcance global, adaptable a diversos contextos, con un enfoque diferencial y sensible al género. Dado lo anterior, UNFPA requiere un servicio para la realización de dos videos interactivos e inmersivos de realidad virtual en formato 360° (compatible con la referencia de gafas virtuales Oculus Quest 2). Estos deben dar cuenta de las acciones y resultados a nivel territorial (particularmente de las iniciativas ganadoras de subvenciones) que ha tenido el proyecto interagencial “Juventudes Transformadoras liderando el cambio por la paz”. Estos videos deben ir acompañados de un paquete videográfico en formato digital.

2. Objetivo

Realizar dos videos interactivos e inmersivos de realidad virtual en formato 360° (compatible con la referencia de gafas virtuales Oculus Quest 2) contruidos para dos públicos diferentes: el primer público es a nivel institucional y el segundo público es a nivel comunitario. El video deberá ir acompañado de un paquete videográfico (3 videos de alta calidad de máximo 1 minuto y 59 segundos para publicación en redes sociales de UNFPA/PNUD) en formato digital, para que pueda utilizarse en otras plataformas y redes sociales. Los videos tendrán que narrar la labor que ha tenido el proyecto “Juventudes Transformadoras liderando el cambio por la paz” en materia de posicionamiento a nivel territorial de las organizaciones juveniles ganadoras de subvención de los municipios de Santander de Quilichao y Buenaventura, así como la realización de la Segunda Feria de Intercambio en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

3. Responsabilidades del Oferente elegido

El oferente elegido se obliga a:

- Tener en cuenta los lineamientos de PSEA (prevención de explotación y abuso sexual) del UNFPA para la facilitación y desarrollo de actividades y espacios.
- Garantizar la máxima calidad del material producido (funcional y en estado finalizado).
- Garantizar que los videos y el paquete videográfico en formato digital sigan las especificaciones exigidas por el UNFPA y el PNUD y cuente con su aprobación final.
- Garantizar el cumplimiento de todas las solicitudes e instrucciones del UNFPA y del PNUD relativas a los requisitos de uso de imagen, videografía y edición de vídeo.
- Garantizar que todos los trabajos de producción y edición requeridos se completen en el plazo previsto y se realicen los ajustes necesarios de acuerdo a recomendaciones del equipo técnico del proyecto.
- Entregar la totalidad de los productos entregables de acuerdo con las disposiciones establecidas en los presentes TdR.
- Atender a las reuniones que sean convocadas durante la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de los resultados esperados.
- Cumplir con el objeto contratado y de acuerdo con las condiciones señaladas en los presentes TdR y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
- Cumplir con todas las obligaciones laborales o contractuales del personal contratado para la ejecución del contrato, incluido la afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Aceptar que no se constituye vínculo laboral alguno entre UNFPA y el personal que el oferente elegido emplee para el cumplimiento objeto contratado por su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que UNFPA adquiera responsabilidad alguna.
- Mantener al equipo de trabajo que presentó en su propuesta durante la ejecución del Contrato/Orden de Compra. Cualquier cambio en el personal que constituye el equipo de trabajo deberá ser aprobado previamente por el/la supervisor/a del contrato. El nuevo personal deberá corresponder a perfiles iguales o superiores a los presentados inicialmente.



- Garantizar la custodia y confidencialidad de la información suministrada para la ejecución del objeto contratado.
- Cumplir y atender las demás obligaciones o solicitudes que se deriven del objeto de la Orden de Compra.

4. Actividades

- Elaborar la conceptualización y escritura de las narraciones que tendrán los videos y el paquete videográfico, con base en la evidencia y documentación entregada por el equipo técnico del proyecto e incorporando todos los lineamientos de las áreas de comunicación de UNFPA y PNUD.
- Examinar la manera en que la narración del material videográfico puede acercar la realidad lejana de los territorios a las dos audiencias requeridas en el marco del proyecto (a saber una audiencia comunitaria y otra audiencia institucional).
- Elaborar dos videos interactivos e inmersivos de realidad virtual en formato 360° (compatible con la referencia de gafas virtuales Oculus Quest 2) totalmente funcionales y contruidos para dos audiencias diferentes (el primer público es a nivel institucional y el segundo público es a nivel comunitario) en los municipios de Buenaventura, Santander de Quilichao y Cali.
- Coordinar la logística de viajes, viáticos y desplazamientos del equipo profesional necesario a los territorios definidos en el proyecto (Buenaventura, Santander de Quilichao y Cali), que se requieran para desarrollar los productos.
- Acompañar durante los tres días la realización de la Segunda Feria de Intercambio de Juventudes en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, con el fin de incluir la actividad en los videos de realidad virtual.
- Elaborar y entregar un paquete videográfico en formato digital para que el video pueda utilizarse en otros formatos y redes sociales (3 videos de alta calidad de máximo 1 minuto y 59 segundos para publicación en redes sociales de UNFPA/PNUD).

5. Productos y Entregables

Producto No.	Descripción	Tiempo de entrega	Tiempo de revisión	Porcentaje del servicio
Conceptualización y estructura narrativa que tendrán los videos y el paquete videográfico	Este producto debe centrarse en definir: <ul style="list-style-type: none"> - Tema/asunto - Propósito - Ubicaciones - Papel del espectador/a y narrador/a - Grado de interactividad - Uso de modalidades multimedia (recursos textuales, visuales y sonoros). - Textos (subtítulos, mareas, cabeceras, etiquetas, créditos, etc.) - Distribución: en gafas de realidad virtual, y en redes sociales (Facebook, YouTube, Instagram y Twitter) 	10 días	3 días	20 %



Producto No.	Descripción	Tiempo de entrega	Tiempo de revisión	Porcentaje del servicio
Video interactivo e inmersivo de realidad virtual en formato 360° (compatible con la referencia de gafas virtuales Oculus Quest 2) totalmente funcional para dos audiencias/públicos (1. Comunitario y 2. Institucional)	La finalidad de cada uno de los dos videos inmersivos debe ser el de acercar realidades lejanas a la audiencia seleccionada para sensibilizar e impulsar la intención de apoyo. Estos se grabarán en Santander de Quilichao, Buenaventura y Cali con las organizaciones participantes del proyecto. Además, comprender mejor la perspectiva adoptada para transmitir cada historia.	40 días	3 días	30%
Paquete videográfico (3 videos de alta calidad de máximo 1 minuto y 59 segundos para publicación en redes sociales de UNFPA/PNUD) en formato digital para que el video de realidad virtual pueda utilizarse en otros formatos y redes sociales.	Los videos además del formato 360, tendrán que ser adaptados a otros formatos que permitan la visualización desde móviles o navegadores web para garantizar su difusión (en redes sociales).	60 días	7 días	50%

6. Insumos

El oferente deberá contar con sus propios equipos técnicos (cámaras, micrófonos, luces y demás elementos requeridos) y condiciones para asegurar el buen desarrollo de sus responsabilidades. UNFPA no proporcionará ningún equipo por lo cual deberá incluir estos gastos dentro del valor de su oferta.

7. Plazo de ejecución y cronograma

El plazo de ejecución del Contrato/Orden de Compra será de 2 meses y medio (de acuerdo a los tiempos pactados en los productos/entregables), a partir de la fecha de adjudicación, o en dado caso desde la aprobación del acta de inicio por ambas partes. La fecha específica de la Segunda Feria de Intercambio en la ciudad de Cali se dará a conocer al oferente tan pronto se firme el contrato.

8. Lugar de ejecución

La producción y el rodaje de los productos serán en Cali, Buenaventura y Santander de Quilichao (cascos urbanos y zonas rurales). El oferente debe encargarse y asumir todos los aspectos logísticos y financieros requeridos para la organización y realización de los viajes a los lugares mencionados.

9. Oferta Económica

El oferente deberá presentar y firmar su oferta económica en Formulario de Cotización de Precios.



La oferta se presentará bajo el sistema de precios global, por lo que el valor total de la Orden de Compra /Contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el oferente elegido para la ejecución del servicio/consultoría. El valor adjudicado, no dará lugar al reconocimiento de gastos adicionales no previstos, dado que el oferente elegido se obliga a completar todas las actividades y productos y/ entregables.

El IVA y otros impuestos hacen parte de la Orden de Compra, sin embargo, se deben discriminar de manera separada.

Precios todo incluido: El precio unitario debe contemplar la totalidad de costos y gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el oferente para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Orden de Compra, tales como transporte, permisos, gastos administrativos y de personal, papelería copias, capacitaciones, viáticos, etc.

Precios fijos: Los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia de la Orden de Compra.

10. Evaluación técnica de ofertas

La metodología de evaluación en cada una de las etapas será bajo el criterio cumple/no cumple, a fin de determinar la conformidad técnica de las ofertas.

10.1 Etapa 1 Examen preliminar de las ofertas

Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si incluyen todos los documentos y la documentación técnica solicitada y si los documentos presentados están completos. También si los documentos están debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. Las ofertas que no cumplan sustancialmente con el examen preliminar podrán ser rechazadas.

10.2 Etapa 2 Requisitos mínimos

La falta de cumplimiento en alguno de los requisitos mínimos será causal de rechazo de la oferta.

10.2.1 Experiencia del oferente:

El oferente deberá acreditar mínimo **dos** contratos o productos audiovisuales similares **al objeto de la presente convocatoria**, ejecutados a satisfacción dentro de los últimos **cinco** años contados a la fecha de cierre del proceso. Para lo cual, el oferente deberá adjuntar copia de contratos y/o certificaciones de experiencia emitidas por los clientes respectivos, en las cuales se permita verificar:

- Nombre del cliente,
- Objeto contratado,
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio y terminación a satisfacción.

10.2.2 Muestras de trabajos previos:



El oferente debe incluir muestras de trabajos previos de videos 360^a realizados previamente y un portafolio de fotografía profesional. Para su verificación deberá incluir el link donde sea posible su visualización.

10.3 Evaluación de oferta económica

Se realizará la evaluación de la oferta económica sobre la siguiente base:

- Se verificará que la oferta económica esté completa, es decir, que incluya los precios de todas las actividades ofrecidas en la oferta técnica. La omisión y/o ajuste de información económica extemporal podrá ser causal de rechazo de la oferta.
- Se verificará el valor exacto de las ofertas mediante una corrección aritmética. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. En caso de inconsistencias o errores, UNFPA podrá realizar las aclaraciones correspondientes o solicitar el desglose de los precios ofertados. Sin embargo, el oferente no podrá modificar el precio unitario ofertado sin IVA, de lo contrario la oferta podrá ser rechazada.
- Se verificará que los precios estén acordes con el mercado, en caso de evidenciar precios extremadamente altos o bajos, UNFPA a su propia discreción podrá solicitar las justificaciones o explicaciones correspondientes y podrá rechazar la oferta si no encuentra razonabilidad en la respuesta del oferente.

11. Aclaraciones

UNFPA podrá a su discreción, solicitar aclaraciones a los oferentes sobre todos aquellos aspectos ambiguos de la oferta o sobre aspectos preexistentes de los oferentes sobre los que exista duda. Sin embargo, con motivo de las aclaraciones solicitadas los oferentes no podrán completar, mejorar o modificar las condiciones técnicas y financieras ofertadas originalmente.

12. Criterio de Adjudicación

UNFPA adjudicará el contrato al oferente que haya presentado una oferta técnica conforme, que cumpla significativamente con los requerimientos de la solicitud de cotización, que haya ofrecido el menor precio asegurando una excelente calidad de los productos, además, verificado que el oferente cuenta con plenas facultades para el cumplimiento del Contrato/Orden de Compra.

13. Documentación requerida

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación para demostrar su elegibilidad:

- Certificación de Existencia y Representación Legal (Certificado de Cámara de Comercio vigente, expedido dentro de los últimos 30 días).
- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Certificación bancaria vigente.
- Formulario de Cotización de Precios.
- Formulario de Oferta técnica.
- Documentos soporte requeridos en los Requisitos Mínimos.



14. Validez de la oferta

La oferta presentada deberá estar vigente por un término de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación.

15. Forma de Pago

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a treinta (30) días de acuerdo con la entrega de productos/entregables a satisfacción y a partir de la recepción, la factura y toda la documentación que exija el Contrato/Orden de Compra de la siguiente manera:

- Un primer pago por el **20%** del valor correspondiente al total del **contrato** a la entrega y recibo a satisfacción del Producto No. 1 solicitado en los presentes TdR.
- Un segundo pago por el **30%** del valor correspondiente al total del **contrato** a la entrega y recibo a satisfacción del Producto No. 2 solicitado en los presentes TdR.
- Un tercer pago por el **50%** del valor correspondiente al total del **contrato** a la entrega y recibo a satisfacción del Producto No. 3 solicitado en los presentes TdR.

16. Condiciones de facturación

El oferente elegido deberá presentar su factura cumpliendo con lo establecidos en el Artículo- 617 del Estatuto Tributario, informando sus calidades y condiciones tributarias. Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución de la DIAN 000042 del 05 de mayo de 2020, respecto a la facturación electrónica y de acuerdo con las actividades económicas registradas en el Registro Único Tributario de oferente.

La factura deberá estar dirigida al Fondo de las Naciones Unidas para las Poblaciones UNFPA con número Nit. 900.160.892-3.

17. Supervisión

La supervisión de la Orden de Compra estará a cargo de la Coordinadora Interagencial del proyecto Juventudes Transformadoras.

Solicita:

Susana Cifuentes Gallo

Cargo: Coordinadora Interagencial

Fecha: 04/05/2023

Aprueba:

DocuSigned by:

 A01EF91164C04F1...

Nombre: Martha Lucia Rubio Mendoza

Cargo: Representante Auxiliar y Oficial

Encargada

Fecha 10-may. -2023